



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

2023

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647 san.agustin.tlaxiaca@hidalgo.gob.mx

100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

100

100



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS GENERALES.....	4
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. DIAGNOSTICO DE LA MEJORA REGULATORIA.....	5
5. PROBLEMÁTICA EN MEJORA REGULATORIA.....	8
6. ESCENARIO REGULATORIO.....	9
7. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	10
8. CRONOGRAMA DE MEJORA REGULATORIA.....	12
9. DISEÑO DEL PROGRAMA.....	13



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

PRESENTACIÓN:

La mejora regulatoria comprende los procesos de creación, revisión, reforma y fortalecimiento del marco regulatorio que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee su actualización y mejora constante, la transparencia en su elaboración y su aplicación, a fin de garantizar que las regulaciones generen beneficios notoriamente superiores a sus costos e impacten favorablemente en la sociedad.

Uno de los objetivos primordiales de la Mejora Regulatoria consiste en la generación de normas claras y sencillas, en ofrecer trámites y servicios simplificados a los ciudadanos, los cuales se traduzcan en obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles, contar con instituciones eficaces y eficientes que generen y eleven el nivel de productividad y por supuesto el crecimiento económico del Municipio.

Mediante la Mejora Regulatoria se pretende lograr que San Agustín Tlaxiaca sea un Municipio con un desarrollo socioeconómico estable, sustentable y moderno, con infraestructura, equipamiento social y servicios básicos que garanticen empleos suficientes, salarios dignos, acceso equitativo a la salud, la educación y la cultura, que genere mejor calidad y condiciones de vida para sus habitantes.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Hidalgo se presenta a continuación el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, mediante el cual el Municipio de San Agustín Tlaxiaca promoverá políticas públicas orientadas a la simplificación normativa y trámites gubernamentales, priorizando el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, se desarrollará una política pública que genere normas claras, así como trámites y servicios simplificados, e instituciones eficaces y eficientes, todo esto tendiente a obtener el mayor valor posible de los recursos, promoviendo, en todo momento la desregulación de los procesos administrativos existentes.; establecerá los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 dentro de las cuales se contemplarán acciones de mejora continua en beneficio de los Tlaxiaquenses, promoverá y fomentará la actividad económica, la competitividad del municipio para generar empleos y lograr así un mayor desarrollo económico e incentivar la inversión dentro del territorio municipal. A través de la ejecución de este Programa Anual de Mejora Regulatoria se espera mejorar la competitividad, reducir los tiempos, costos y requisitos asociados a los diversos trámites y servicios que faciliten el desarrollo y la constitución de empresas formales dentro del municipio.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study. It includes a series of tables and graphs that illustrate the findings of the research. The data shows a clear trend in the relationship between the variables studied.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. It explores the potential applications of the research in various fields and the impact it may have on future studies.

5. The fifth part of the document provides a conclusion and summarizes the key points of the study. It reiterates the importance of the research and the need for further investigation in this area.

6. The final part of the document includes a list of references and a bibliography. It cites the works of other researchers in the field and provides a comprehensive overview of the literature related to the study.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Lo anterior reafirma la importancia de generar normas claras y acordes al contexto municipal, simplificar y mejorar la calidad de servicios y trámites a la ciudadanía, así como fortalecer sus instituciones para su correcta aplicación.

OBJETIVO GENERAL:

El H. Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca tiene el firme compromiso de ser municipio modelo en la implementación de políticas públicas encaminadas a la mejora regulatoria, reconocido por la transparencia y eficiencia en los trámites establecidos, adicionalmente ser una dependencia cercana y confiable para la sociedad así como generar las condiciones óptimas para la implementación de los instrumentos de mejora regulatoria con la finalidad de facilitar los procedimientos, tiempos y recursos para brindar la mejor atención al usuario.

Incentivar el desarrollo económico del Municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial; reduciendo el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas y de esta manera promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proponer mecanismos novedosos para la realización de los trámites, en aras de la simplificación y la modernización administrativa.
- Mantener actualizado el Catálogo único de Trámites y Servicios
- Promover la utilización de medios electrónicos que faciliten el acceso de los usuarios a los trámites y que hagan más eficientes los procedimientos administrativos.
- Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus Obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas.
- Optimización de los tiempos de respuesta, por parte de las autoridades hacia los particulares, así como la disminución de requisitos y formatos.
- Reducir el impacto negativo que la regulación municipal pudiera tener sobre los particulares.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

- Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites.
- Contar con regulación necesaria y vigentes para el correcto desarrollo de las facultades conferidas.
- Detectar y corregir las regulaciones deficientes que impiden el correcto avance de las actividades económicas.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA:

Actualmente el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo cuenta con 94 Registros Únicos de Trámites y Servicios (RUTS), 44 trámites y 50 servicios, repartidas en 28 direcciones municipales, mismos han sido analizados de manera particular, con la finalidad de integrarlo de manera completa, agrupar tramites, fundamentarlos, actualizar datos, entre otras acciones, lo que ha permitido mejorar los trámites y servicios que se ofrecen al público; así mismo, hoy en día este catálogo se encuentra publicado no solo en el portal de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo, sino también en la página web Municipal, con la finalidad de que los usuarios tengan un fácil acceso a este catálogo y su búsqueda; de dicha revisión obtuvimos simplificación, agrupación y adecuaciones en el llenado de las cédulas correspondientes; sin embargo, también pudimos observar que existen diversas áreas de oportunidad para el mejoramiento de los trámites y servicios.

El costo actual por la falta de un marco regulatorio actualizado impacta directamente en el Ciudadano, ya que utiliza más recursos y más tiempo para conseguir un trámite o servicio, también al gobierno municipal le genera mayores costos de operación y falta de certeza jurídica en la operación administrativa, por esto es necesario dar difusión por diferentes medios electrónicos de comunicación, información pública, para que los Ciudadanos conozcan el alcance y límites de la Administración Municipal, así como sus atribuciones.

Aunado a lo anterior, sabemos que es necesario realizar la actualización al marco jurídico- normativo, realizar reformas a la Reglamentación Interna con la que se cuenta ya que desde hace mucho tiempo dejó de ser operante y funcional y no se encuentra ajustada a las necesidades actuales, teniendo que recurrir de manera supletoria a la aplicabilidad de normativa de carácter estatal y federal; la actualización del marco regulatorio permitirá contar con procesos administrativos ágiles, eficientes redundará en incrementar la rapidez y accesibilidad a ellos, siempre dentro de un marco normativo regulatorio que garantice la transparencia y certeza jurídica de los mismos, fortaleciendo la confianza hacia el gobierno e impulsando la participación ciudadana en las actividades de la administración municipal.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

INVENTARIO REGULATORIO:

Derivado de la carencia de marco normativo municipal, el actuar municipal tiene su fundamento en leyes estatales y federales que permiten un óptimo desarrollo de sus actividades, por lo que actualmente el marco regulatorio para la ejecución de trámites y servicios se compone de 23 leyes federales, estatales, municipales normas mexicanas y reglamentos en distintos rubros como se muestra en la tabla que a continuación se desglosa, las cuales coadyuvan a la correcta atención y buen funcionamiento de los servidores públicos que integramos la administración Municipal para brindar una mejor atención a la ciudadanía



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

No.	Tipo de Normatividad	Denominación
1	Ley General	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General	Ley General de Protección Civil
3	Ley General	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
4	Ley Local	Constitución Política del Estado de Hidalgo
5	Ley Local	Código Fiscal para los Municipios del Estado de Hidalgo
6	Reglamento	Reglamento del Código Fiscal para los Municipios del Estado de Hidalgo
7	Ley Local	Ley Estatal de Procedimiento Administrativo
8	Ley Local	Ley Estatal del Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo
9	Reglamento	Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo
10		
11	Ley Local	Ley de Catastro del Estado de Hidalgo
	Ley Local	Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo
12	Reglamento	Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.
13	Ley Local	Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
14	Ley Local	Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres
15	Ley Local	Ley para la Familia del Estado de Hidalgo
16	Ley Local	Ley Pecuaria del Estado de Hidalgo.
17	Ley Local	Ley de los derechos de las personas Adultas Mayores
18	Ley Local	Ley de Víctimas del estado de Hidalgo
19	Ley Local	Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
20	Ley Local	Ley General de Bibliotecas
21	Ley Local	Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo
22	Ley Local	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
23	Ley Local	Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo
24	Ley Local	Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
25	Ley Local	Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo
26	Bando	Bando de Policía y Buen gobierno del Municipio de San Agustín Tlaxiaca
27	Ley Municipal	Ley de Ingresos para el Municipio de San Agustín Tlaxiaca
28	Manual	Manual de Organización y Procedimientos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca



[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a list or a series of entries, possibly a ledger or a record book. The text is organized into columns, with some entries appearing to be dates or numbers followed by descriptive text. The overall structure suggests a tabular format, but the individual details cannot be discerned.]



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

PROBLEMÁTICA EN MATERIA REGULATORIA:

De los 94 trámites y servicios que ofrece la administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca, en su mayoría son de carácter informativo ya que no se cuenta con acciones de mejora que implementen tramites iniciales y/o en línea, así mismo no se cuenta con un inventario regulatorio, ni con la homologación de trámites y servicios, aunado a que tampoco se encuentra implementada la ventanilla única de Trámites y Servicios; no se cuenta con medición y simplificación de trámites y servicios, despliegue de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones y demás acciones que permitan contar con un municipio eficiente, próspero y de resultados.

Derivado de lo anterior, a continuación, se presenta el siguiente análisis FODA en el cual se agrupan las principales cualidades y áreas de oportunidad de la Administración Municipal, como resultado de la información anteriormente vertida.

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

- Se tiene implementado un Plan Municipal de Desarrollo
- Se cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos.
- Compromiso permanente por parte de la administración Municipal para crear políticas y regulaciones que impacten en la ciudadanía.
- Cada una de las Direcciones se encuentran comprometida con la implementación de la Mejora Regulatoria.
- Existe constante comunicación entre las diversas áreas que integran la administración Municipal que facilitan la implementación de políticas regulatorias.

OPORTUNIDADES

- Generar ante la ciudadanía credibilidad y confianza sobre los servicios que se brindan
- Uso de las TICs y las redes sociales para tener un mayor impacto en la difusión de los trámites y servicios que presta el Municipio.
- Modernizar y agilizar los trámites y servicios Municipales.
- Otorgar trámites y servicios de calidad y eficientes a través de la revisión permanente de los requisitos, costos y tiempos.
- Capacitar de manera permanente al personal de atención al público para tener un contacto más cercano y más cálido con la ciudadanía.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

DEBILIDADES

- Falta de reglamentación interna para la correcta ejecución de las funciones específicas de cada área.
- Falta de actualización de la reglamentación interna para tener clara cada una de las responsabilidades.
- Falta de profesionalización de los servidores públicos.
- Falta de personal en las diversas áreas que comprenden la administración Municipal.
- Falta de promoción del uso de medios electrónicos para el desarrollo de tramites internos de la Administración.
- Falta de Recursos Materiales y tecnología.

AMENAZAS

- Falta de conocimiento de la ciudadanía de la tramitología digital que ofrece el Municipio.
- No existe continuidad en la mejora regulatoria al término de la administración Municipal
- Carecemos de infraestructura tecnológica.
- Falta de confianza hacia los servidores públicos por parte de la ciudadanía.
- Falta de interés por parte de la ciudadanía para realizar sus trámites, debido a los requisitos solicitados.
- Cambios en el entorno empresarial, social y cultural.

ESCENARIO REGULATORIO:

Las sociedades actuales son dinámicas y cambiantes y exigen gobiernos productivos a la altura de las circunstancias, por lo que resulta prioritario corregir los errores en los que nos encontramos inmersos y evitar que estos trasciendan, por lo que la implementación de las metas propuestas en el presente documento derivará en menores tiempos de respuesta de los trámites solicitados, la creación de marcos regulatorios sólidos, la modernización de los tramites y servicios, procesos internos más transparentes y en medida menor carga de trabajo para las unidades administrativas.

Actualmente el ayuntamiento no ha implementado instrumentos de mejora regulatoria, como lo son: Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), creación de la ventanilla única de trámites y servicios, implementación de la Plataforma Visor Urbano, despliegue de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones (PROREFORMA), medición y simplificación de trámites y servicios.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Por lo que se planea iniciar a validar el catálogo de trámites y servicios, a su vez de validar el catálogo de trámites y servicios municipal, realizar una medición y simplificación de trámites y servicios, a su vez de validar, el inventario regulatorio, al contar con esta información se pueden definir las acciones a ejecutar, cuáles son los procedimientos que deben mejorarse para brindar la mejor atención al usuario, así como mejorar los procedimientos de los trámites para atraer inversión al municipio como el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones (PROREFORMA) que establece los procedimientos para el despliegue y construcción de redes de telecomunicaciones en el Municipio y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) mediante el cual se consolida todos los trámites para abrir una empresa que realiza actividades de bajo riesgo para la salud, seguridad y medio ambiente garantizando el inicio de operaciones en al menos tres días hábiles.

Bajo este criterio el programa anual de mejora regulatoria 2023 representa un reto y parteaguas para implementar una mejora continua en los procesos, los cuales deberán tener como resultado la simplificación de trámites y/o servicios.

El compromiso del Gobierno Municipal es la eliminación de procedimientos Complicados de entender y comprender por los ciudadanos, y en su lugar Plantear adecuaciones con un lenguaje claro y sencillo que contenga el marco normativo que regula las actividades municipales, modificaciones en las cuales también se incluyen cambios a los procedimientos internos con la finalidad de disminuir requisitos y eliminar tiempos de respuesta.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

El plan municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo contempla dentro de la política sectorial No. 2 denominada "Crecimiento Económico y trabajo de calidad" promueve el crecimiento económico a través de un trabajo decente para la población y que sea bien remunerado así como la atracción de distintas inversiones ya sea a través de los diferentes tipos de gobierno o con programas y actividades propias y así lograr que las personas tengan las mismas posibilidades.

Bajo este tenor es necesario implementar acciones para poder simplificar, mejorar los procedimientos y regularlos que nos lleven a brindar una mejor atención a los usuarios y ciudadanía en general. De tal manera que para el ejercicio 2023 en materia de mejora regulatoria se plantean las siguientes estrategias y líneas de acción:

- Analizar el Marco Normativo de los trámites y servicios que ofrece la Administración Municipal para evaluar posibles mejoras.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

- Reducir los tiempos de respuesta de los trámites y servicios.
- Validación del catálogo de Trámites y Servicios Municipal.
- Implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Crear la Ventanilla única de Trámites y servicios.
- Implementar la Plataforma Visor Urbano.
- Análisis de implementación de despliegue de la infraestructura pasiva de las telecomunicaciones.



THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AT
HARVARD UNIVERSITY
CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS
U.S.A.



SAN AGUSTÍN TLAXIACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024

Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

CRONOGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

No.	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reducir los tiempos de respuesta de los trámites y servicios												
2	Validación del catálogo de Trámites y Servicios Municipal.												
3	Implementación del Sistema de Apertura Rápida de empresas												
4	Crear la Ventanilla única de Trámites y servicios.												
5	Implementar la Plataforma Visor Urbano												
6	Análisis de implementación de despliegue de la infraestructura pasiva de las telecomunicaciones.												

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647 san.agustin.tlaxiaca@hidalgo.gob.mx



Sacacal

+

Notario

7

Hernández

+



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

DISEÑO DEL PROGRAMA

Nº	Fecha	Actividad	Objetivo	Acciones	Responsable
1	Del 01/01/2023 Al 31/03/2023	Reducir los tiempos de respuesta de los trámites y servicios.	Facilitar los tiempos de respuesta de los trámites y servicios.	Revisar cada uno de los trámites y servicios	Enlace de Mejora Regulatoria, contraloría Municipal, y Sujetos obligados Municipales
2	Del 01/01/2023 Al 31/02/2023	Validación del catálogo de Trámites y Servicios Municipal.	Tener plenamente identificados los trámites y servicios que ofrece el municipio para mejorarlos	Realizar una revisión y análisis de los trámites y servicios Municipales	Enlace de Mejora Regulatoria, Sujetos Obligados municipales
3	Del 01/01/2023 al 31/12/2023	Implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.	Aplicar los procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.	Promover la atracción de inversión de empresas de bajo impacto	Enlace de Mejora Regulatoria, Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Dirección de Protección Civil.
4	Del 1/01/2023 al 30/04/2023	Crear la Ventanilla única de Trámites y servicios.	Contar con un solo espacio a través del cual se puedan realizar todos los trámites y servicios que se ofrecen.	Gestionar la implementación y recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de la ventanilla única	Enlace de mejora regulatoria, Ayuntamiento Municipal, Tesorería Municipal
5	Del 01/01/2023 al 31/12/2023	Implementar la Plataforma Visor Urbano.	Contar con una herramienta que permita eficientar la atención, reducir riesgos, tiempos y costos para los comerciantes.	Poner en práctica los procedimientos para la emisión de licencias de funcionamiento	Enlace de mejora regulatoria, Dirección de Reglamentos y Espectáculos



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

6	Del 01/01/2023 al 31/06/2023	Análisis de implementación de despliegue de la infraestructura pasiva de las telecomunicacio nes.	Diseñar y establecer los procedimientos para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicacio nes	Promover la atracción de inversión de infraestructura en Telecomunicacion es	Enlace de mejora regulatoria, director de Servicios Municipales
---	---------------------------------------	--	---	---	---

Reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. Los Integrantes de la Comisión de Mejora Regulatoria y Comercio y Abasto, con el objeto de aprobar el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria a los 30 días del mes de noviembre del año en curso.



C. Belén Arturo Hernández Maximo.
Presidente Municipal Constitucional de
San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo y
Presidente del Consejo Directivo de COMUMER



Ing. Maritza Anañi Pineda Jiménez.
Directora De Desarrollo Económico
Y Enlace de COMUMER



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO



Lic. Gloria Karla Sandoval Mociños
Síndico Procurador e Integrante de la
Comisión de Mejora Regulatoria.

Lic. David Máximo Hernández
Regidor y presidente de la Comisión
de Comercio y Abasto.

Lic. Joselín López Mejía
Regidora e integrante de la Comisión de
Comercio y Abasto.



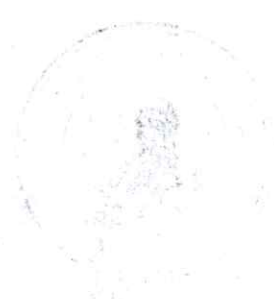
Mtra. Sabina Hernández Santana
Regidora y presidenta de la Comisión de
Mejora Regulatoria e integrante de la
comisión
de Comercio y Abasto.

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
Regidor e integrante de la Comisión
de Mejora Regulatoria.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
5500 S. DICKINSON AVE.
CHICAGO, ILL. 60637



CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

TITULARES DE ÁREA



L.C. Héctor Serrano Cruz
Tesorero Municipal



L.D. Dalila Anahí Badillo Santos
Contralora Municipal



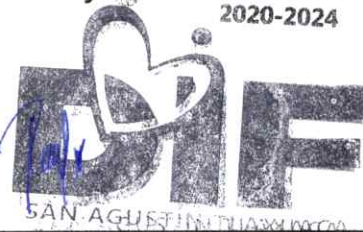
Arq. Dionicia Edith González Urrutia
Directora de Obras Públicas



Ing. Horacio Ranulfo Hernández Martínez
Director de Planeación y Desarrollo Urbano.
2020-2024



Dr. Eduardo Trejo Lino
Asesor Jurídico
2020-2024



C. Rosa María López García
Presidenta de Sistema DIF.



Lic. Eduardo Hernández Granados
Director de Reglamentos y Espectáculos.



L.D. Sayuri Gutiérrez Curiel
Directora de Catastro



L.D. Dayra Evelina Mejía Cervantes
Directora del Registro del Estado Familiar
2020-2024



C. Patricia González de Lucio
Directora de Protección Civil.

101



Handwritten mark or signature.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



C. Arturo Torres Cortés
Director de Servicios Municipales.
2020-2024



L.D. Laura Elena Tena Castellanos
Directora de la Unidad de Transparencia.



C. Héctor Olvera González
Secretario Municipal.
2020-2024



L.D. Flavio Danielle Cruz Jiménez
Director de Desarrollo Agropecuario.
2020-2024



Ing. Jesús Esteban Torres Olvera
Director de Ecología.
2020-2024



Lic. Antelmo Roberto San Agustín Yáñez
Director de Seguridad Pública Municipal.

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Manuel Arana Sáenz

Rogelio David Olvera López

